



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 007 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 06 MAR 2018

VISTOS; el Informe N° 024-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, de fecha 16 de Febrero de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 023-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de Noviembre del 2017 en 01 folios útil, Decreto N° 535-2018-GRA/GG-OREI de fecha 19 de Febrero del 2018, El Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGION AYACUCHO, POR MONTO DE S/. 2'358,445.43 SOLES, CON 504 FOLIOS ÚTILES,** y.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que reemplaza a la Ley N° 27293, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF, asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 13 de Noviembre del 2017, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 560-2017-GRA/GR, de fecha 09 de Agosto del año 2017, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGION AYACUCHO, POR MONTO DE S/. 2'358,445.43 SOLES, CON 504 FOLIOS ÚTILES,** dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 023-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de



Noviembre del 2017, en 01 folio útil, cuyas copias obran en el fascículo de la presente Resolución debidamente fedatada y firmada.

Que, el Expediente Técnico, mencionado en la parte precedente ha sido: evaluado, revisado y aprobado por el Ing. Juan Pavel Ramírez Inca mediante Informe N° 068-2017/GRA-GG-OREI-JPRI, según su contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio del 2017 se designa en el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación al Arq. OMAR ITOAL QUISPE JUAREZ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 023-2017-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 13 de Noviembre del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|-------------------|-------|---|
| SECTOR | : 99 | GOBIERNOS REGIONALES |
| PLIEGO | : 444 | GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 | SEDE CENTRAL |
| FUNCIÓN | : 08 | COMERCIO |
| PROGRAMA | : 021 | COMERCIO |
| SUBPROGRAMA | : 043 | PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO |
| ACT/PROYECTO | : | MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGION AYACUCHO |
| COMPONENTES | : | MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGION AYACUCHO |
| META | : | MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGION AYACUCHO |
| MODO DE EJECUCIÓN | : | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| PRESUPUESTO | : | S/. 2'358,445.00 SOLES |



Manuel

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

[Handwritten Signature]
Arq. Omar Itoal Quirope Juárez
DIRECTOR REGIONAL